



Department of
Toxic Substances
Control

*Preventing
environmental
damage from
hazardous waste,
and restoring
contaminated
sites for all
Californians.*



State of California



California
Environmental
Protection Agency

Guía #2 para Emergencias Relacionadas con Incendios

Alternativas de Gestión para una Recolección Agilizada de Residuos Peligrosos de Zonas Calcinadas

Debido a la magnitud de los daños ocasionados por el incendio en su zona y a la necesidad de lograr una rápida recuperación, el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) preparó este documento informativo cuyo fin es proporcionar una guía a personas en zonas afectadas para gestionar su(s) residuo(s) peligroso(s) de tal forma que se conserven separados de cenizas y escombros.

Tipos de Residuos Peligrosos que se Anticipan: La intención del presente documento informativo es guiar al lector en la gestión de Residuos peligrosos para que se conserven separados de cenizas y otros escombros en zonas designadas como de emergencia debido a incendios. Véase también el documento informativo titulado "[Guía #1 de DTSC para Emergencias Relacionadas con Incendios](#), Manejo de Cenizas, Escombros y Otros Materiales Peligrosos de Estructuras Calcinadas", en el portal de DTSC en Internet, www.dtsc.ca.gov. En casos en los que materiales peligrosos se hayan incinerado al grado de ser indistinguibles de otros materiales calcinados, toda la materia calcinada deberá manejarse como escombros general de incendios.

De igual forma, todo residuo peligroso que no se pueda remover y separar de manera segura deberá gestionarse de la misma forma que el resto de las cenizas y los escombros no peligrosos generados por el incendio.

La información a continuación es para residuos peligrosos que sean distinguibles y puedan separarse de manera segura de las cenizas y otros escombros del incendio.

Viviendas: Es posible que encuentre residuos peligrosos en una variedad de condiciones, desde completamente intactos hasta totalmente calcinados.

Ejemplos de este tipo de residuos incluyen:

- Tubos de rayos catódicos (cinescopios) de televisores y monitores de computadora, y otros dispositivos electrónicos
- Pinturas, solventes, latas de aerosoles no vacías
- Plaguicidas, fertilizantes y sustancias químicas para piscinas
- Baterías/pilas de uso doméstico
- Líquidos automotrices: aceite nuevo y usado, combustibles no consumidos, anticongelante, acumuladores de plomo-ácido
- Revestimiento de asbesto, aislante de tuberías, y losetas
- Pintura a base de plomo y/o escombros de madera tratada



- Termómetros, medidores e interruptores que contengan mercurio
- Cilindros de gas comprimido: propano y LP, oxígeno, gases para soldar
- Municiones y suministros para recarga de municiones

Pequeñas empresas: En muchas de las pequeñas empresas probablemente existan residuos peligrosos. La condición de los residuos puede variar, desde totalmente calcinados hasta virtualmente intactos. Entre los posibles materiales peligrosos que pudieran existir en diversas empresas se encuentran:

- Talleres y refaccionarias automotrices: líquidos, entre ellos aceite nuevo y usado, anticongelante, solventes, pinturas y disolventes; acumuladores de plomo-ácido.
- Tiendas de suministros para piscinas: ácido muriático, oxidantes, agentes quelantes.
- Tiendas de ferretería y artículos para casa y jardín: pinturas, disolventes de pintura, adhesivos y decapantes, baterías, solventes, artículos de limpieza, sustancias químicas para piscinas y fertilizantes.
- Negocios: pantallas de computadora y cámaras de seguridad, unidades de energía auxiliar a baterías, pequeños aparatos electrónicos.
- Tiendas de artículos deportivos: municiones y suministros para recarga de municiones.

Industria: Aquellas grandes empresas que resulten afectadas deberán analizarse en lo individual. Para mayores informes, favor de comunicarse con el Responsable de Asistencia Normativa al (800) 72TOXIC.

Gestión de Residuos Generales: Al remover escombros, dueños de viviendas y negocios

deben retirar, en la medida que sea posible y práctico, artículos de línea blanca (electrodomésticos), carrocerías de automóviles y otros materiales reciclables a fin de evitar llenar sitios de disposición con grandes objetos que puedan reciclarse como chatarra metálica. Asimismo, deben separar concreto y otros residuos inorgánicos que puedan reciclarse como agregado de concreto. Para mayores informes, favor de comunicarse con la dependencia a cargo de residuos sólidos de su localidad.

Obligaciones de contratistas: la ley estipula que las empresas que realizan desmonte de tierras bajo contrato con propietarios de viviendas o negocios tienen las mismas obligaciones en materia de debida gestión de residuos que los propietarios de viviendas y negocios. Dichos contratistas también deberán apegarse al presente documento informativo.

Número de identificación: se expedirá un número de identificación de planta de residuos peligrosos, misma que deberán utilizar las dependencias de acopio en viviendas y demás dependencia gubernamentales (y sus contratistas) para el envío de residuos peligrosos generados en el siniestro.

2. Alternativas para la gestión de residuos peligrosos retirados de escombros:

Materiales Peligrosos Indistinguibles y Otros Materiales que no Puedan Separarse de Manera Segura de Otras Cenizas y Escombros de Incendio en Viviendas y Pequeñas Empresas:

Estos materiales deben gestionarse junto con las cenizas y otros escombros. Pueden transportarse a un relleno sanitario de residuos sólidos municipales.

Vigilar que no se genere polvo mediante humedecer o recubrir la carga o mediante el uso de contenedores con tapa. Para mayores informes, véase documento informativo titulado "[Guía #1 de DTSC para Emergencias Relacionadas con Incendios](#) Manejo de Cenizas, Escombros y Otros Materiales Peligrosos de Estructuras Calcinadas", en el portal de DTSC en internet, www.dtsc.ca.gov.

Situaciones de Emergencia: Se permitirá resolver situaciones inestables mediante la remoción o tratamiento de residuos peligrosos sin necesidad de autorización adicional alguna al auspicio de la exención por respuesta a contingencias a las obligaciones convencionales de permisos para residuos peligrosos estipulada en el artículo 66270.1(c)(3)(A), 22 CCR. Conforme a dicha exención, podrán sanarse derrames de residuos, volver a envasar residuos en contenedores o tanques dañados, y dar tratamiento a residuos que representen un riesgo substancial e inminente a fin de eliminar el peligro inmediato. Ejemplos incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, bombeo y re-ensado del contenido de tanques dañados por el incendio, y neutralización de contenidos ácidos y alcalinos de tanques y contenedores dañados. En caso de contingencias como las aquí descritas, no es necesario permiso u otra autorización para atender este tipo de residuos. Asimismo, en estas instancias no existe obligación de notificación.

Residuos Universales: Residuos universales que se anticipa podrían encontrarse incluyen baterías no automotrices, cinescopios, lámparas fluorescentes y de alumbrado público, termostatos de mercurio y pequeños dispositivos electrónicos.

No es necesaria autorización alguna para recolectar, transportar o acopiar residuos universales.

La dependencia de recolección de residuos peligrosos de viviendas está facultada para tal fin y podrá establecer rutas y puntos de recolección sin necesidad de autorización adicional. Dicha dependencia de recolección de residuos peligrosos de viviendas fungirá como “organismo manejador de pequeñas cantidades de residuos universales” (22, CCR, 66273.10 et seq.). Para disposición de residuos universales, favor de comunicarse con la dependencia a cargo de residuos peligrosos de viviendas que corresponda (ver a continuación).

Residuos Peligrosos de Viviendas: las dependencias locales de residuos peligrosos de viviendas tienen a su cargo la recolección y gestión de residuos peligrosos de viviendas.

Autorización para la recolección de residuos peligrosos de viviendas: La dependencia correspondiente del Programa

Unificado y Certificado (CUPA, por sus siglas en inglés) es quien autoriza a instalaciones tanto provisionales como permanentes de recolección de residuos peligrosos de viviendas, y podrá autorizarlas de manera agilizada en caso de no contarse con instalaciones de recolección de residuos peligrosos de viviendas en alguna zona en particular.

Programas Especiales para Residuos Peligrosos de Viviendas: las dependencias a cargo de residuos peligrosos de viviendas quedarán facultadas para realizar recolecciones móviles, de puerta en puerta y programadas en zonas afectadas una vez que DTSC les otorgue una dispensa respecto de las obligaciones de transportistas e instalaciones de residuos peligrosos. DTSC agilizará la aprobación de dispensas en zonas afectadas según sea necesario y adecuado. En cuestión de dispensas, favor de comunicarse con Ed Benelli al (916) 324-6564.

Para situaciones en horas inhábiles que requieran una atención inmediata, comunicarse con el CUPA si cuenta con un número de atención las 24 horas, o comunicarse al Centro de Alerta de la Oficina Estatal de Servicios de Emergencia (OES) al 1(800) 852-7550 para una respuesta las 24 horas; el Centro de Alerta de OES transmitirá la información a DTSC a la brevedad posible.

Residuos Peligrosos de Pequeñas Empresas: Las leyes estatales permiten a pequeñas empresas llevar residuos peligrosos a instalaciones de acopio de residuos peligrosos de viviendas como “fuentes comerciales en pequeñas cantidades”. La empresa podrá transportar por propia cuenta sus residuos en pequeñas cantidades, contratar un servicio registrado de transporte de residuos peligrosos, o podrá transportarlos una dependencia recolectora a la cual se le haya otorgado una dispensa respecto de las obligaciones para el transporte de residuos peligrosos. Para obtener dicha dispensa como dependencia local, véase “Programas Especiales para Residuos Peligrosos anterior.

Residuos Peligrosos Industriales:

Los generadores industriales de residuos industriales cuentan con un plazo de al menos 90 días durante el cual pueden almacenar residuos peligrosos en sus instalaciones antes de tener que enviarlos a otro sitio. Se permite solicitar prórrogas – comuníquese con el CUPA correspondientes para solicitar una prórroga al plazo permitido de almacenamiento. Se podrán atender peligros inminentes sin autorización previa al auspicio de la exención por respuesta a contingencia—véase “Situaciones de Emergencia” en la página anterior.

Permisos de Emergencia: En caso de ser necesario establecer instalaciones especiales de acopio, tratamiento o almacenamiento a fin de atender residuos provenientes de empresas industriales, DTSC está facultado para expedir permisos de emergencia a instalaciones de residuos peligrosos vía telefónica, seguido por el proceso subsiguiente de autorización formal (22 CCR, 66270.61). Para mayores informes, favor de comunicarse con Michael Choe al (916) 255-3635 de las 8:00 am a las 5:00 pm. En caso de una situación de emergencia en horas inhábiles, comuníquese al Centro de Alerta de OES al (800) 852-7550 para una respuesta las 24 horas; el Centro de Alerta transmitirá la información a DTSC a la brevedad posible.

Recursos de DTSC para Respuesta a Contingencias: A solicitud de una dependencia estatal o local, DTSC podría en su caso enviar a contratistas de respuesta a contingencias para atender peligros inminentes. Dependencias locales deberán seguir los procedimientos establecidos para solicitar asistencia de emergencia en situaciones de desastre; por ejemplo, el condado debe comunicarse con el Centro Regional de Operaciones de Emergencia de OES y solicitar asistencia.

Solicitudes de Asistencia: Por lo general, toda solicitud de asistencia debe realizarse a través del Condado al Centro Regional de Operaciones de Emergencia de OES a fin de verificar que permita el reembolso para la actividad en cuestión. Dichas solicitudes se canalizarán a la dependencia estatal correspondiente.

3. Contactos: A continuación, aparecen los contactos en dependencias a cargo de residuos peligrosos:

Datos de contacto en DTSC:

Adam Palmer (916) 255-6572
apalmer@dtsc.ca.gov

Encargado de Asistencia Normativa
(800)72TOXIC

RAO@dtsc.ca.gov

Dependencias del Programa Unificado y Certificado:

<http://www.calepa.ca.gov/CUPA/CUPAMail.htm>

Centro de Alerta de la Oficina de Servicios de Emergencia del Estado de California:
(800) 852-7550